

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

137

155

Nº _____

PERÍODO LEGISLATIVO 20 09

EXTRACTO **BLOQUE F.P.V** Proyecto de Resolución solici-
tando al P.E.P. informe sobre los montos otorga-
dos durante el año 2008, en concepto de públi-
cidad oficial por los organismos dependientes
del P.E.P. (Adm. Central y organismos descentralizados)
y otros ítems.

Entró en la Sesión de: 27 AGO. 2009

Girado a Comisión Nº _____

1/2

LP

Orden del día Nº _____

As. 155/09

Le Legislativo de la Provincia de
TDF e IAS.

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, ^{que} ~~por~~ ^{a través} ~~de~~ ^{gestione} su intermedio gestione con el área que corresponda, la confección de un informe sobre los montos otorgados durante el año 2008, en concepto de publicidad oficial, por los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial (Administración Central y organismos descentralizados), detallando:

1. Organismo contratante;
2. campaña publicitaria ha llevarse a cabo;
3. modalidad de otorgamiento;
4. medios contratados;
5. gasto total del Poder Ejecutivo Provincial en publicidad oficial; •

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

~~DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DE 2009~~

RESOLUCIÓN N°

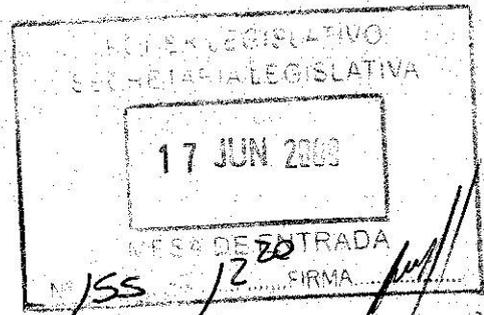
/09.-





Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA

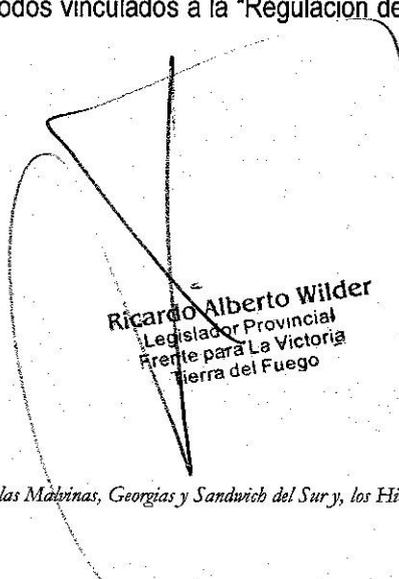


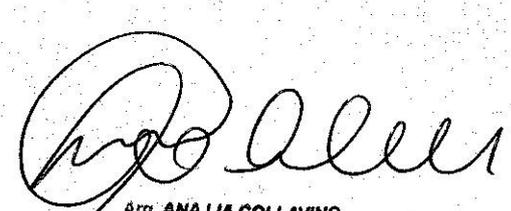
FUNDAMENTOS:

Señor Vicepresidente 1º a/c de la
Presidencia de la Legislatura
de la Provincia de Tierra del Fuego:

En el marco de lo establecido por el Decreto Provincial 183/08, vinculado a los requisitos establecidos para acceder al sistema de distribución de publicidad oficial en los Medios de Comunicación de la Provincia, y compartiendo los considerandos del mencionado Decreto, en tanto que "...la información es un bien público y cuya posesión, producción, distribución y difusión es un Derecho Humano, garantizado por la Constitución Nacional -artículo 14º- y los Pactos Internacionales a que se refiere el artículo 75º, inciso 22, de la Carta Magna...", es que, desde el Bloque del FPV, solicitamos al Sr. Vicepresidente a/c de la Presidencia de la Legislatura Provincial eleve al Poder Ejecutivo el presente pedido de informe con motivo de conocer la realidad sobre los montos asignados por el Poder Ejecutivo Provincial bajo el concepto de publicidad oficial.

Tanto el presente, como así también los Asuntos 119/09 y 120/09, ya presentados con anterioridad por nuestro Bloque, tienen como objetivo primordial nutrir de información fidedigna a la Comisión Nº 3 de esta Legislatura Provincial, en la cual se encuentran en tratamiento los Asuntos: 63/07, 92/07, 10/08 y 59/08, todos vinculados a la "Regulación de la Distribución de Publicidad Oficial en Medios de Comunicación".


Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial
Frente para la Victoria
Tierra del Fuego


Arq. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA



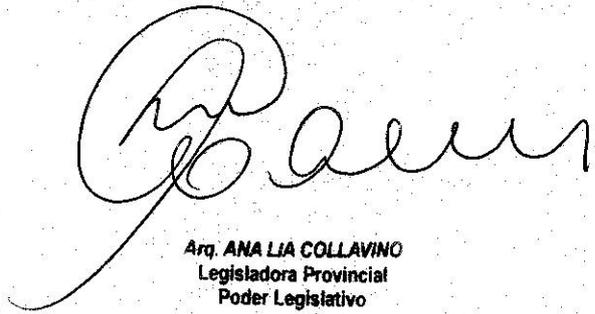
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por su intermedio gestione con el área que corresponda, la confección de un informe sobre los montos otorgados durante el año 2008, en concepto de publicidad oficial, por los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial (Administración Central y organismos descentralizados), detallando: organismo contratante, campaña publicitaria a llevarse a cabo, modalidad de otorgamiento, medios contratados y gasto total del P.E.P en publicidad oficial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial
Frente para la Victoria
Tierra del Fuego



Arq. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo